SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2024.

SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA BIBLIOTECA ZENÓN SOLANO RICAURTE DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

FECHA: 26 de diciembre de 2024

Siendo la fecha señalada en el cronograma de proceso, en atención a lo consagrado en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los criterios allí establecidos, el comité evaluador designado para el efecto, realiza verificación de requisitos habilitantes de la propuesta recibida

No	NOMBRE PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA CC. No. 74.375.005	$46.715.000

Para el efecto se reunió el comité evaluador, con el fin de verificar los requisitos habilitantes de la propuesta, en consecuencia, se procede a realizar la revisión de la documentación allegada por el proponente con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en el proceso de selección, en la forma como lo establecen los pliegos de condiciones del SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2024:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA CC. No. 74.375.005	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A. CAPACIDAD JURÍDICA	
Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.	Cumple. Documento Anexo SECOP
El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.	No aplica
No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.	Cumple. Documento Anexo SECOP
En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.	No Aplica
Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de	No aplica

su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.	
Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deben allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.	No aplica
Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en donde conste la determinación de su actividad.	Cumple. Documento subsanado Anexo SECOP.
Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.	Cumple. Documento subsanado Anexo SECOP
Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el presente pliego de condiciones. De conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2., los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: - Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Patrimonio Autónomo - Garantía Bancaria. En el caso de que el proponente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales	Cumple. Documento Anexo SECOP
No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación y en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional con el propósito de verificar los antecedentes judiciales.	Cumple. Documento Anexo SECOP
El proponente deberá acreditar con la certificación respectiva estar al día, en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, estar a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias y modificatorias. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural y su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.	Cumple. Documento Anexo SECOP
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA	
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) - Mayor o igual a 4	Cumple. Documento Anexo SECOP

Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) Menor o igual a 48%	Cumple. Documento Anexo SECOP
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) - Mayor o igual a 10 o indeterminado	Cumple. Documento Anexo SECOP
El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	Cumple. Documento subsanado Anexo SECOP.
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100 - Mayor o igual a 12%	Cumple. Documento Anexo SECOP
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 6%	Cumple. Documento Anexo SECOP
C. EXPERIENCIA	
Los proponentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante TRES (03) certificaciones de contratos expedidas por el contratante, en la cual se acredite la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos con entidades públicas y/o privadas, (el contrato con el cual se pretenda acreditar experiencia debe estar liquidado) de conformidad con las características que se indican a continuación: - Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento del mismo. - Objeto: Suministro de computadores y/o equipos de tecnología. - Fecha de suscripción. - Fecha iniciación. - Fecha de terminación: Este contrato deberá estar terminado antes de la fecha de apertura del presente proceso. - Fecha de liquidación: Este contrato deberá estar liquidado antes de la fecha de apertura del presente proceso. - Valor mínimo del contrato o convenio: Para el presente proceso, el valor debe ser igual o superior al valor del presente proceso de selección. Adicionalmente, el contrato o convenio aportado para acreditar la anterior experiencia debe estar reportado en el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes RUP identificado, con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	Cumple. Documento Subsanado Anexo SECOP
D. PRESENTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Presentación Anexo No. 2 debidamente suscrito por el proponente.	Cumple. Documento Subsanado Anexo SECOP.
E. OFERTA ECONÓMICA	
Presentación oferta económica	Cumple. Documento Anexo SECOP

Conclusión verificación de requisitos habilitantes: El proponente OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA, CC. No. 74.375.005, subsana los documentos correspondientes para demostrar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según se señala en la evaluación precedente, y conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2010, decreto 1082 de 2015, y en el pliego de condiciones.

ASIGNACION DE PUNTAJE

Una vez encontrada habilitada la propuesta, se procede a la asignación del puntaje correspondiente, según los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, tal como sigue:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Ponderación de la Propuesta Económica	300 puntos
Ponderación de criterios de calidad de la Propuesta Técnica	600 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	0 puntos
Total	900 puntos

CONCLUSION

El comité evaluador de la Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-002-2024, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA BIBLIOTECA ZENÓN SOLANO RICAURTE DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA”** luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA, CC. No. 74.375.005, y de acuerdo con los parámetros señalados en los pliegos de Condiciones, determinó el orden de elegibilidad del proponente hábil para esta evaluación de oferta y asignación de puntaje.

Por lo tanto, este comité recomienda, salvo mejor concepto del ejecutivo, representada por el gerente general celebrar el contrato de suministro con el Proponente OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA, CC. No. 74.375.005, quien presentó propuesta por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($46.715.000),** por cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

No siendo más el objeto de la presente reunión se da por terminada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JORGE EDUARDO RUÍZ FONSECA
Auxiliar Administrativo CULTURAMA

YENNY ASTRID NOVA MONTOYA
Asesora Contratación CULTURAMA

VIVIANA KATHERINE BARRERA MOJICA
Tesorera General CULTURAMA

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)